



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGÍA

USHUAIA, 04 de julio de 2025.

VISTO el Expediente N° ME-E- 63713-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, tramita la Contratación Directa N° 02/2025-RAF 641, a YPF S.A., según Nota de Pedido N° 03/2025, la adquisición de UN MIL (1.000) metros cúbicos (o un millón de litros) de combustible Gas Oil Grado 2 (Ultradiesel o Diesel 500 en forma distinta), desde el despacho en Planta Orion y/o la que YPF S.A. considere pertinente hasta el Centro de Distribución N°2 sito en Damiana Fique N° 225, para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica de emergencia.

Que el Decreto Provincial N° 996/2024 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que, mediante la Nota N°20/25, orden 5, la empresa Terra Ignis Energía S.A. solicita el abastecimiento de combustible para el consumo programado en los próximos días de combustible Gas Oil Grado 2 (Ultradiesel o Diesel 500 en forma distinta), para los equipos de generación de energía eléctrica de emergencia instalados en el Centro de Distribución N° 2 sito en la calle Damiana Fique N° 225 de la ciudad de Ushuaia, estimando el consumo promedio de 25.000 litros diarios.

Que, a través de la Nota N° 42/2025 de la Dirección Administrativa, obrante a orden 8 del expediente citado en el VISTO, solicita autorización a la señora Ministra de Obras y Servicios Públicos a cargo del Ministerio de Energía, para proceder a la Contratación Directa N° 02/2025 a YPF S.A., sobre la adquisición de UN MIL (1.000) metros cúbicos (o un millón de litros) de combustible Gas Oil Grado 2 (Ultradiesel o Diesel 500 en forma distinta) para los equipos de generación de energía eléctrica de emergencia instalados en el Centro de Distribución N° 2 sito en la calle Damiana Fique N° 225 de la ciudad de Ushuaia.

Que, a orden 8, obra autorización de la señora Ministra de Obras y Servicios Públicos a cargo del Ministerio de Energía para impulsar la Contratación Directa N° 02/2025 a YPF S.A .

Que la contratación a YPF S.A. se enmarca dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 Inciso m), el cual habilita la contratación directa bajo la modalidad interadministrativa.

Que mediante Dictamen Legal D.G.L.yT. N° 38/2025, producido por el servicio jurídico del Ministerio de Energía, se avala el encuadre legal seleccionado para la presente contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT)- Financiamiento 204.

G.T.F.
M.T.S.
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGÍA

...//2

Que, la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso m) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 328/2025.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS A CARGO

EL MINISTRO DE ENERGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 02/2025 - RAF 641, a YPF S.A., referente a la adquisición de UN MIL (1.000) metros cúbicos (o un millón de litros) de combustible Gas Oil Grado 2 (Ultradiesel o Diesel 500 en forma distinta), desde el despacho en Planta Orion y/o la que YPF S.A. considere pertinente hasta el Centro de Distribución N°2 sito en Damiana Figue N° 225 de la ciudad de Ushuaia, para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica de emergencia. Ello, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Condiciones Generales de la Contratación que como Anexos I parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO II forma Parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar y proceder a enviar la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la UGC MEN003 UGG 010MEN, Clasificación 20000 – bienes de consumo, Financiamiento 204, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.ENERGÍA N°61/25.

G.T.F.
M.T.S.
J.C.

CASTILLO

Maria Gabriela

Firmado digitalmente
por CASTILLO Maria
Gabriela

Fecha: 2025.07.04
14:55:49 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

ANEXO I- RESOLUCIÓN M.ENERGIA N°61/2025

CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

La presente contratación se encuadra en lo dispuesto en Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso m) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24 y Decreto Provincial N° 996/2024.

2°. JURIDICCIÓN CONTRATANTE.

Ministerio de Energía.

3°. DE LAS CLASES Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS:

3.1.- Garantía de Oferta: No será necesaria la presentación de la misma.

3.2.- Garantía de Adjudicación: No será necesaria la presentación de la misma.

4.- DE LA VALIDEZ DE LA OFERTA:

Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34 punto 47.

5.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección electrónica ministerio.energia@tierradelfuego.gov.ar con la totalidad de los documentos que se detallan en el presente.

La fecha de apertura y horario se establece en el Formulario de Cotización, el cual forma parte integrante de la presente.

6.- DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA:

La oferta se compondrá de los siguientes elementos:

- Acto administrativo que autoriza el llamado firmado en todas sus hojas.
- Formulario de cotización, completo y firmado en todas sus hojas.
- Entrega de Poder que habilita a contratar.

7.- MONEDA DE PAGO

El pago se realizara en moneda de curso legal conforme a la normativa vigente.

8.- PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO

Los precios de Combustible serán expresados en pesos netos por metro cúbico (ARS/m³) estos precios serán modificados y actualizados de acuerdo al valor vigente en la lista interna de precios de YPF aplicable al segmento correspondiente.

9.- DEL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

9.1.- La empresa YPF S.A entregará la adquisición de UN MIL (1.000) metros cúbicos (o un millón de litros) de combustible Gas Oil Grado 2 (Ultradiesel o Diesel 500 en forma distinta), desde el despacho en Planta Orion y/o la que YPF S.A. considere pertinente hasta el Centro de Distribución N°2 sito en Damiana Figue N° 225 de la ciudad de Ushuaia.

G.T.F.
MTS
J.C.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA

ANEXO II- RESOLUCIÓN M.ENERGIA N° 61/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 63713 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 641 FE Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT)

Fecha: 04/07/25 Apertura: 7/7/2025 16:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18, inc M

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/641 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	COMBUSTIBLES. Litro			
>>	UN MIL (1.000) metros cúbicos (o un millón de litros) de combustible Gas Oil Grado 2 (Ultradiesel o Diesel 500 en forma indistinta) a entregar en los equipos de generación de Energía Eléctrica de emergencia instalado en el Centro de Distribución N° 2 Vialidad cito en la calle Damiana Figue N° 225 de la ciudad de Ushuaia.	1000.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

G.T.F.

M.T.S.

J.C.

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago

Segun lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, art. 34, Inc 96.

Plazo de Entrega:

un plazo que no excederá las setenta y dos (72) horas de aprobada la orden de



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección General de Gestión y Administración
MINISTERIO DE ENERGIA



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 63713 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

RAF 641 FE Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT)

Fecha: 04/07/25 Apertura: 7/7/2025 16:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18, inc M

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/641 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Mantenimiento de Oferta:			
	Lugar de Entrega:			
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:			
	Domicilio de apertura de ofertas:			
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:			
	Flete a Cargo			

G.T.F.
M.T.S.
J.C.